



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0394-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de mayo de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 52-2021-GTySI/MPP, de fecha 12 de mayo de 2021, de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información; el Informe N° 557-2021-GAJ/MPP, de fecha 26 de mayo de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO :

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0439-2019-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019, se designó como representantes de la Municipalidad Provincial de Piura, para que sean capacitados en el Uso del Sistema de Inventario de Registros Administrativos en las Municipalidades de Tipo A y B, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, a los siguientes:

1. Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística
2. Sra. Ivonne Anali Saona Castillo, CAS Oficina de Centro de Información y Estadística.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 316-2021-A/MPP, de fecha 05 de mayo de 2021, se da por concluida las funciones del Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística y se designa en su reemplazo al Lic. en Estadística Yeison Javier Gallardo Piedra;

Que, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, ante el cese de funciones del Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, a través del Informe N° 52-2021-GTySI/MPP, de fecha 12 de mayo de 2021, recomendó se designe en reemplazo del Ing. Robert Alexis Aguilar Correa, al Lic. en Estadística Yeison Javier Gallardo Piedra, actual Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística, y al Ing. Michael Atarama Cruz;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 557-2021-GAJ/MPP, de fecha 26 de mayo de 2021, opinó que mediante Resolución de Alcaldía, se modifique la Resolución de Alcaldía N° 439-2019-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019, conforme lo solicita la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de mayo de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0394-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 439-2019-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019, en consecuencia designar como representantes de la Municipalidad Provincial de Piura, para que sean capacitados en el Uso del Sistema de Inventario de Registros Administrativos en las Municipalidades de Tipo A y B, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, a los siguientes profesionales:

Lic. Estad. Yeison Javier Gallardo Piedra, Jefe de la Oficina del Centro de Información y Estadística.

Ing. Michael Atarama Cruz, Servidor Municipal de la Oficina de Centro de Información y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información, a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE